

---

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

Distr. general  
8 de enero de 2003  
Español  
Original: inglés

---

## Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 8 de abril de 2002, a las 10.00 horas

*Presidente interino:* Sr. Dhanapala (Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme)

*Presidente:* Sr. Salander. . . . . (Suecia)

## Sumario

Apertura del período de sesiones

Elección del Presidente

Aprobación del orden del día

Organización de los trabajos del Comité Preparatorio:

- a) Elección de la Mesa
- b) Fechas y lugares de los futuros períodos de sesiones
- c) Métodos de trabajo:
  - i) Adopción de decisiones
  - ii) Participación
  - iii) Idiomas de trabajo
  - iv) Actas y documentos

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

### **Apertura del período de sesiones**

1. **El Presidente provisional** dice que el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se convoca de conformidad con la resolución 56/24 O de la Asamblea General. En la Conferencia de las Partes del Año 2000, los Estados partes en el Tratado acordaron medidas adicionales para mejorar la eficacia del proceso de examen reforzado, reafirmando así las disposiciones de la decisión 1 aprobada en la Conferencia de examen y prórroga de 1995. Los Estados partes también acordaron que el objetivo de los dos primeros períodos de sesiones del Comité Preparatorio debería ser examinar principios, objetivos y medios para promover la plena aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y su universalidad. En cada período de sesiones también se debían examinar cuestiones relativas a la aplicación del Tratado y las decisiones 1 y 2, así como de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en 1995 y los resultados de las Conferencias de examen posteriores, incluidos los acontecimientos que afectaran el funcionamiento y el propósito del Tratado.

2. Desde la Conferencia de examen del TNP celebrada en 2000, el entorno político y estratégico internacional ha cambiado significativamente. Los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 han subrayado la urgencia de aplicar medidas efectivas para eliminar el riesgo de que las armas de destrucción en masa proliferen y caigan en manos de terroristas. El Secretario General, cuando se dirigió a la Asamblea General el 1º de octubre de 2001, subrayó la necesidad de fortalecer la norma mundial contra el uso o la proliferación de armas de destrucción en masa y de redoblar los esfuerzos para lograr la adhesión universal, la verificación y la ejecución plena de los principales tratados relativos a las armas de destrucción en masa. La Asamblea General considera que el multilateralismo es un principio básico de las negociaciones en la esfera del desarme y la no proliferación.

3. En la Conferencia de las Partes del Año 2000, los participantes acordaron 13 medidas prácticas para emprender iniciativas sistemáticas y progresivas a fin de aplicar el artículo VI del Tratado y los párrafos 3 y 4 c) de la decisión de 1995 sobre principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme.

Sin embargo, desde que se celebró esa Conferencia se han producido varios acontecimientos que han ensombrecido las perspectivas de progresos. A pesar de que en la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se reafirmó el apoyo internacional al Tratado, ese instrumento todavía no ha entrado en vigor. Los progresos para concluir acuerdos amplios de salvaguardias y protocolos adicionales, componentes esenciales del régimen de no proliferación, siguen siendo lentos. Además, 51 Estados siguen sin cumplir sus obligaciones en virtud del TNP para que entren en vigor los acuerdos de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y de los protocolos adicionales aprobados por 61 Estados, sólo 24 han entrado en vigor. Es necesario hacer mayores esfuerzos para consolidar y fortalecer el régimen de no proliferación y convertirlo en universal. Todas las partes deben rendir cuentas del cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el Tratado, que es el único instrumento que compromete a todas las partes a lograr el desarme nuclear.

### **Elección del Presidente**

4. **El Presidente provisional** dice que se le ha informado de que en las consultas oficiosas se acordó que un representante del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados presidiera el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, y que el Grupo ha designado al Sr. Salander (Suecia) para ese cargo.

5. *El Sr. Salander (Suecia) es elegido Presidente por aclamación.*

6. *El Sr. Salander (Suecia) ocupa la Presidencia.*

7. **El Presidente** dice que el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 fue resultado de un consenso histórico. Acoge con beneplácito los progresos realizados desde la Conferencia de examen y prórroga de 1995. En la Conferencia de 2000 los Estados partes acordaron medidas para dar al proceso preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2005 una función sustantiva más prominente, en especial en relación con el examen efectivo y sistemático de la aplicación del Tratado. Los intercambios directos con organizaciones no gubernamentales (ONG), que se han convertido en una característica habitual de los procesos preparatorios y de examen, contribuirán a tal fin.

8. El proceso preparatorio requerirá esfuerzos importantes, en especial por lo que respecta a la aplicación

del artículo VI del TNP y los párrafos 3 y 4 c) de la decisión de 1995 sobre principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme. En la Conferencia de 2000 los Estados partes esbozaron las cuestiones que era necesario examinar en los dos primeros períodos de sesiones del Comité Preparatorio, como ha señalado el Presidente provisional en su discurso de apertura. En el tercer período de sesiones, y en un cuarto si es necesario, el Comité Preparatorio hará todo lo posible por elaborar un documento de consenso en el que figuren recomendaciones a la Conferencia de examen y decidirá los arreglos de procedimiento para la Conferencia.

9. El entorno de seguridad internacional ha cambiado mucho desde la anterior Conferencia de examen. Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 han subrayado la importancia de lograr progresos en la aplicación de los arreglos existentes relativos a las armas de destrucción en masa como contribución a la lucha contra el terrorismo. En varias ocasiones se ha reafirmado el multilateralismo, la más reciente en la resolución 56/24 T de la Asamblea General, como principio básico de las negociaciones en la esfera del desarme y la no proliferación encaminadas a mantener y fortalecer normas universales y ampliar su alcance. Por consiguiente, la tarea del Comité Preparatorio es hacer balance de lo logrado hasta ahora y basarse en esos logros a fin de realizar avances en la búsqueda común de un mundo libre de armas nucleares.

#### **Aprobación del orden del día**

10. *Queda aprobado el orden del día.*

#### **Organización de los trabajos del Comité Preparatorio**

##### **a) Elección de la Mesa**

11. **El Presidente** dice que si no escucha objeciones, entiende que el Comité desea seguir la práctica anterior y acordar lo siguiente: un representante del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados presidirá el primer período de sesiones, como ya se ha decidido; se nombrará a un representante del Grupo de Estados de Europa oriental para que presida el segundo período de sesiones; se nombrará a un representante del Grupo de Estados no Alineados y otros Estados partes en el Tratado para que presida el tercer período de sesiones; y se nombrará a un representante del Grupo de Estados No Alineados y otros Estados partes en el Tratado como Presidente de la Conferencia de las Partes del Año 2005.

Los presidentes de los períodos de sesiones servirán de Vicepresidentes del Comité entre períodos de sesiones cuando no presten servicio como presidentes.

12. *Así queda acordado.*

##### **b) Fechas y lugares de los períodos de sesiones futuros**

13. **El Presidente** dice que la Secretaría ha propuesto que el segundo período de sesiones se celebre del 28 de abril al 9 de mayo de 2003, y el tercer período de sesiones del 26 de abril al 7 de mayo de 2004. Se dispone de servicios de conferencias en Nueva York y en Ginebra para ambas fechas. La práctica habitual ha sido celebrar el segundo período de sesiones en Ginebra y el tercero en Nueva York; en consecuencia, si no escucha objeciones entiende que el Comité desea celebrar su segundo período de sesiones del 28 de abril al 9 de mayo de 2003 y el tercer período de sesiones en New York del 26 de abril al 7 de mayo de 2004.

14. *Así queda acordado.*

##### **c) Métodos de trabajo**

###### **i) Adopción de decisiones**

15. **El Presidente** sugiere que el Comité adopte la siguiente decisión sobre la adopción de decisiones: “El Comité decide hacer todo lo posible por adoptar sus decisiones por consenso. En caso de que no pudiese llegar a un consenso, el Comité adoptará sus decisiones de conformidad con el reglamento de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se aplicará *mutatis mutandis*”.

16. *Así queda acordado.*

###### **ii) Participación**

17. **El Presidente** sugiere que el Comité adopte el siguiente proyecto de decisión sobre la participación, que se distribuyó a los miembros del Comité:

“El Comité Preparatorio decide que:

1. Se permitirá a los representantes de Estados que no son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) asistir, a su solicitud, en calidad de observadores a las sesiones del Comité que no sean sesiones privadas, ocupar un asiento en el Comité detrás de la placa con el nombre de su país y recibir documentos del

Comité. También tendrán derecho a presentar documentos a los participantes en el Comité.

2. Se permitirá a representantes de organismos especializados y organizaciones intergubernamentales regionales asistir, a su solicitud, en calidad de observadores a las sesiones del Comité que no sean sesiones privadas, ocupar un asiento en el Comité detrás de la placa con el nombre de su organización y recibir documentos del Comité. También tendrán derecho a presentar, por escrito, sus opiniones y observaciones sobre cuestiones de su competencia, que podrán distribuirse como documentos del Comité.

3. Se permitirá a representantes de organizaciones gubernamentales asistir, a su solicitud, a las sesiones del Comité que no sean sesiones privadas, ocupar un asiento en la sección reservada al público, recibir documentos del Comité y facilitar, a sus expensas, material escrito a los participantes en el Comité. El Comité también asignará una sesión a las organizaciones no gubernamentales para que sus representantes hagan uso de la palabra ante el Comité en cada período de sesiones.”

18. *Así queda acordado.*

19. **El Presidente** dice que hasta la fecha ningún Estado ha solicitado asistir a las reuniones del Comité Preparatorio en calidad de observador, pero lo han hecho ocho organismos especializados y organizaciones intergubernamentales, a saber, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL), la Comisión Europea ante las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Unidad Africana, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Foro del Pacífico Meridional. Se han recibido, 62 solicitudes de ONG para asistir a las reuniones del Comité, que figuran en el documento NPT/CONF.2005/PC.I /INF.2.

## ii) Idiomas de trabajo

20. **El Presidente** sugiere que, de conformidad con la práctica habitual, los idiomas de trabajo del Comité sean el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.

21. *Así queda acordado.*

## iv) Actas y documentos

22. **El Presidente** sugiere que, de conformidad con la práctica habitual, en cada período de sesiones se levanten actas resumidas de la sesión de apertura de la Comisión, el debate general y las sesiones de clausura, y se dejará constancia de las decisiones adoptadas en las demás sesiones.

23. *Así queda acordado.*

24. **El Presidente** dice que ha celebrado consultas con muchas delegaciones sobre un calendario indicativo sobre la labor del Comité, que se distribuirá en breve y sigue el enfoque de grupos adoptado en la Conferencia de las Partes del Año 2000, centrado en tres grupos de cuestiones que corresponden a la labor de los tres comités principales de la Conferencia.

## Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio

25. **El Sr. Mubarak** (Egipto), hablando también en nombre del Brasil, Irlanda, México, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Suecia, dice que el ciclo actual de examen da la oportunidad de evaluar los progresos en materia de desarme nuclear, hacer balance de los acontecimientos desde la Conferencia de las Partes del Año 2000 y examinar futuras medidas conjuntas para lograr un mundo libre de armas nucleares. El actual período de sesiones del Comité Preparatorio se debe centrar en el desarme nuclear y en lograr que los informes de los Estados partes sobre progresos en materia de desarme nuclear sean fidedignos.

26. El seguimiento de la Conferencia de las Partes del Año 2000 ha sido muy decepcionante. Es especialmente preocupante que la comunidad internacional no haya podido disminuir el papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad y las doctrinas de defensa, a pesar del compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares. Son especialmente preocupantes las propuestas de estrategias de seguridad que incluyen armas nucleares y el desarrollo de nuevas generaciones de esas armas.

27. Hasta que los Estados poseedores de armas nucleares concierten garantías de seguridad jurídicamente vinculantes, esos Estados deben cumplir las obligaciones existentes y comprometerse a una política de abstención de recurrir en primer término a las armas nucleares. Es

esencial que los Estados poseedores de armas nucleares formalicen sus declaraciones unilaterales en un acuerdo jurídicamente vinculante que incluya la transparencia, la verificación y la irreversibilidad.

28. El anuncio de que los Estados Unidos de América se retirarán del Tratado sobre misiles antibalísticos tendrá consecuencias negativas para el desarme nuclear y la no proliferación. También podría tener graves consecuencias para la seguridad mundial y crear motivos para basar las medidas únicamente en preocupaciones unilaterales. Toda medida, como el desarrollo de sistemas de defensa contra misiles, que pueda tener efectos negativos en el desarme nuclear y la no proliferación, preocupa a la comunidad internacional. Es vital prevenir una nueva carrera de armamentos en la Tierra y en el espacio ultraterrestre.

29. Es importante reafirmar que el Tratado es vinculante para los Estados partes en todo momento y circunstancia, y que los Estados partes deben rendir cuentas plenamente. También artes en todo es fundamental la pronta entrada en vigor y sin condiciones del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y el mantenimiento hasta entonces de la suspensión de todas las explosiones nucleares.

30. La continua explotación por la India, el Pakistán e Israel de instalaciones nucleares no sometidas al régimen de salvaguardias es motivo de preocupación, así como el hecho de que los Estados que no son partes en el Tratado no hayan renunciado a la opción de las armas nucleares. En consecuencia, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos por lograr la adhesión universal y debe vigilar contra toda acción que pueda socavar las medidas encaminadas a prevenir una mayor proliferación.

31. Cualquier reanudación de la posesión indefinida de armas nucleares por los Estados poseedores de armas nucleares es incompatible con la integridad y la sostenibilidad del régimen de no proliferación nuclear y con el objetivo más amplio de mantener la paz y la seguridad internacionales. Los resultados de la Conferencia de las Partes del Año 2000 proporcionan las directrices necesarias para lograr el desarme nuclear.

32. **El Sr. Amano** (Japón) dice que el reciente mejoramiento de las relaciones entre los principales Estados poseedores de armas nucleares fortalecerá la seguridad internacional. Sin embargo, desde el final de la guerra fría han surgido otras amenazas, en particular, los conflictos regionales y el terrorismo, que se han vuelto aún

más peligrosos con la proliferación de armas de destrucción en masa. Por tanto, es urgente emprender iniciativas multifacéticas y mutuamente complementarias para prevenir esa proliferación, y es especialmente importante que se fortalezca más el TNP, ya que algunos Estados que no son partes están desarrollando armas nucleares y hay problemas sin resolver relativos al cumplimiento. Los Estados partes deben reducir su dependencia de las armas nucleares en sus políticas de seguridad nacional para lograr la eliminación total de esas armas, como les obliga el Tratado.

33. Es necesario trabajar juntos en la próxima etapa del proceso de examen y evitar enfrentamientos innecesarios y el aislamiento de algunos Estados. Los cuatro países que todavía no se han adherido al TNP deben hacerlo sin demora. El incumplimiento del Iraq y de la República Popular Democrática de Corea, que se debatieron en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000, siguen siendo motivo de gran preocupación. El incumplimiento plantea cuestiones extremadamente complejas que los Estados partes deben abordar. Cabe recordar a este respecto que el sistema de salvaguardias del OIEA desempeña un papel esencial en la prevención y la detección del incumplimiento. Se debe promover la conclusión por todos los Estados de protocolos adicionales al sistema de salvaguardias. A tal fin, el Japón organizó en Tokio en junio de 2001 una conferencia de conformidad con el plan de acción aprobado por la Conferencia General del OIEA y tiene previsto celebrar una reunión mundial en una fecha posterior de 2002 en cooperación con el Organismo.

34. Desde la Conferencia de las Partes del Año 2000 se han producido pocos avances en materia de desarme nuclear, en especial respecto de la decisión de 1995 sobre principios y objetivos para la no proliferación nuclear y el desarme y las 13 medidas que figuran en el Documento Final. A fin de fortalecer el Tratado, es fundamental que se logren progresos significativos en 2005. El Japón presentará al Comité Preparatorio en el actual período de sesiones su informe sobre iniciativas para promover el desarme nuclear, tal como se solicita en las 13 medidas, y espera que todos los Estados partes, en especial los Estados poseedores de armas nucleares, hagan lo propio.

35. Al Japón le alentó que la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América anunciaran su intención de reducir sus arsenales nucleares y estén celebrando negociaciones serias a tal fin. También acogió con beneplácito las medidas unilaterales de desarme nuclear

emprendidas por Francia y el Reino Unido antes de la Conferencia de 2000.

36. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sería útil no sólo para prevenir la difusión de las armas nucleares, sino también para limitar sus mejoras cualitativas. Al igual que las salvaguardias del OIEA, ese Tratado es uno de los principales pilares del régimen del TNP y una medida concreta y realista que contribuiría al logro de un mundo libre de armas nucleares. Es lamentable que más de cinco años después de su aprobación en 1996, el Tratado todavía no haya entrado en vigor, y el orador insta a los Estados que todavía no lo han firmado y ratificado a que lo hagan.

37. La Conferencia de Desarme debe resolver el punto muerto en que se encuentra su programa de trabajo. Es muy decepcionante que la Conferencia no haya comenzado las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares ni haya establecido un comité especial sobre desarme nuclear. El Japón apoya plenamente la propuesta Amorim, que no pondría en peligro la seguridad nacional de ninguno de los Estados miembros de la Conferencia.

38. Los Estados poseedores de armas nucleares deben aumentar la transparencia sobre sus capacidades nucleares y su aplicación del artículo VI y colocar sus excedencias de material fisionable bajo el sistema de salvaguardias del OIEA o cualquier otro sistema internacional de verificación.

39. A fin de prevenir el constante peligro del terrorismo nuclear y radiológico, la comunidad internacional debe cooperar para adoptar una amplia gama de medidas, como el intercambio de información sobre terroristas, y mantener a los sospechosos de terrorismo bajo vigilancia. También se deberían adoptar medidas de rendición de cuentas y control de los materiales nucleares. Los protocolos adicionales a los acuerdos de salvaguardias del OIEA también deberían desempeñar un papel importante al ayudar a detectar actividades no declaradas y prevenir que materiales tan delicados caigan en manos indebidas. En marzo el Japón prometió aportar 500.000 dólares al OIEA e insta a los demás Estados miembros del Organismo a que aporten contribuciones.

40. El Japón es firme partidario del establecimiento de zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de las regiones de que se trate, y en la actualidad está

prestando apoyo a los esfuerzos de los países de Asia central para crear esa zona.

41. La utilización de la energía nuclear, con fines pacíficos es vital, no sólo para lograr un suministro de energía estable, sino también para preservar el medio ambiente. En consecuencia, los Estados partes en el TNP deben reafirmar que nada de lo dispuesto en el Tratado se interpretará en el sentido de afectar el derecho inalienable a la utilización de energía nuclear con fines pacíficos.

42. Por último, la iniciativa sobre educación en materia de desarme y no proliferación es de gran importancia para las generaciones venideras, y el orador encomia la labor realizada por el Departamento de Asuntos de Desarme a este respecto.

43. **El Sr. Widodo** (Indonesia), hablando en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados, dice que el Movimiento sigue convencido de que el TNP es un instrumento clave en los esfuerzos por detener la proliferación de las armas nucleares. En consecuencia, todos los Estados partes deben intentar lograr un equilibrio justo entre las obligaciones y las responsabilidades mutuas de los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares con miras a lograr la eliminación completa de las armas nucleares. Entretanto, deben continuar las iniciativas para concertar un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que proporcione garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

44. Las zonas libres de armas nucleares establecidas por los tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba son pasos positivos hacia el objetivo del desarme nuclear mundial. El Movimiento de los Países No Alineados acoge con beneplácito las iniciativas para establecer esas zonas en todas las regiones del mundo, y exhorta a la cooperación para que se celebren amplias consultas a tal fin. Es esencial que los Estados poseedores de armas nucleares proporcionen garantías incondicionales contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares a todos los Estados de esas zonas. Reitera el apoyo del Movimiento a la condición de Mongolia como Estado libre de armas nucleares, lo que ayudaría a fortalecer el régimen de no proliferación en esa región.

45. Los miembros del Movimiento que son Estados partes en el Tratado desean subrayar la urgencia de lograr la universalidad del Tratado y reiteran su apoyo para la creación en el Oriente Medio de una zona libre

de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Todas las partes interesadas deben adoptar medidas urgentes y prácticas para la creación de esa zona; hasta que se cree, Israel, el único Estado de la región que todavía no se ha adherido al Tratado o ha declarado su intención de hacerlo, debería renunciar a la posesión de armas nucleares, adherirse al Tratado sin demora, colocar todas sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del OIEA y realizar sus actividades nucleares de conformidad con el régimen de no proliferación.

46. El orador reitera la posición de principios del Movimiento de apoyar la eliminación total de todos los ensayos nucleares y la necesidad de lograr la adhesión universal al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. También reafirma la importancia de la aplicación universal de las salvaguardias del OIEA e insta a todos los Estados que todavía no han aplicado acuerdos amplios de salvaguardias a que lo hagan lo antes posible a fin de consolidar y fortalecer el sistema de verificación del régimen de no proliferación. Sin embargo, las iniciativas internacionales para lograr la universalidad del sistema amplio de salvaguardias no deben verse perjudicadas como resultado de las medidas y restricciones adicionales impuestas a los Estados no poseedores de armas nucleares, que ya se han comprometido con las normas de no proliferación y han renunciado a la opción de las armas nucleares.

47. El TNP fomenta el desarrollo de energía nuclear con fines pacíficos al proporcionar un marco de confianza y cooperación en el que se pueden desarrollar esos usos. En ese contexto, reafirma el derecho inalienable de los Estados partes en el Tratado a la investigación, la producción y la utilización de energía nuclear con fines pacíficos y subraya que se debe garantizar plenamente la transferencia libre y no discriminatoria de tecnología nuclear para usos pacíficos a todos los Estados partes.

48. El orador reitera el llamamiento del Movimiento para que se aplique plenamente el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares asumido en la Conferencia de las Partes del Año 2000 de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares. Ese compromiso se debe reflejar en un proceso acelerado de negociaciones y en la aplicación plena de las 13 medidas prácticas para avanzar sistemáticamente hacia un mundo libre de armas nucleares. Hasta ahora se han logrado muy pocos progresos a tal fin.

49. El orador expresa su preocupación por la lentitud de los progresos hacia el desarme nuclear desde la Conferencia de las Partes del Año 2000. Si bien se han realizado algunos avances en las reducciones bilaterales y unilaterales, continúan desplegadas y almacenadas miles de armas nucleares, y hasta la fecha no hay pruebas de que se hayan concertado medidas acordadas para reducir el estado operacional de las armas nucleares. Las doctrinas de defensa estratégica siguen presentando motivos para la utilización de armas nucleares, como ha demostrado el reciente cambio de política de un Estado poseedor de armas nucleares. Los acontecimientos recientes que amenazan el principio de la irreversibilidad del desarme y otras medidas de limitación y reducción de los armamentos, son motivo de preocupación adicional. La decisión de un Estado parte en el Tratado sobre misiles antibalísticos de retirarse de ese Tratado plantea nuevos desafíos a la estabilidad estratégica y la prevención de una carrera de armas en el espacio ultraterrestre. Por tanto, deberían comenzar sin demora labores sustantivas sobre la prevención de una carrera de armamentos de ese tipo.

50. Otro motivo de inquietud es la falta de progresos en la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Todos los Estados, en especial los Estados poseedores de armas nucleares, cuya ratificación es un requisito previo para la entrada en vigor de ese Tratado, deben continuar sus esfuerzos para su pronta entrada en vigor. Es esencial el compromiso continuado de todos los Estados signatarios con el desarme nuclear a fin de lograr plenamente los objetivos del Tratado. Lamenta las posiciones inflexibles de algunos Estados poseedores de armas nucleares, que siguen impidiendo que la Conferencia de Desarme cree un comité especial sobre desarme nuclear, a pesar de la necesidad de entablar negociaciones sobre un programa gradual, incluida una convención sobre las armas nucleares para la eliminación total de las armas nucleares dentro de un calendario concreto. Recuerda a ese respecto la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia de que todos los Estados tienen la obligación de celebrar de buena fe y llevar a buen término las negociaciones encaminadas al desarme nuclear y lamenta la falta de progresos hacia el cumplimiento de esa obligación.

51. También es lamentable que la Conferencia de Desarme no haya podido reanudar sus negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable por el que se

prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Al Movimiento de los Países No Alineados le preocupa la falta de progresos para disminuir el papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad, a fin de reducir al mínimo el riesgo de que se utilicen esas armas y facilitar los avances hacia su eliminación total.

52. El Movimiento apoya la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, pero le preocupa que no se haya avanzado en el logro de la Declaración del Milenio, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a esforzarse por eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y mantener abiertas todas las opciones para alcanzar esa meta, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares. Al Movimiento también le preocupa la erosión progresiva del multilateralismo, y desea subrayar la importancia de los esfuerzos colectivos internacionales para fortalecer y mantener la paz y la seguridad internacionales.

53. En cuanto al fondo, el actual período de sesiones preparatorio debería centrarse en velar por que en sus informes, los Estados rindan cuentas de manera adecuada sobre los progresos hacia el desarme nuclear, como se pidió en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000. Los Estados partes, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, deben presentar informes en todos los períodos de sesiones del Comité Preparatorio. Los informes sobre el artículo VI del Tratado deben incluir las cuestiones y los principios que se abordan en las 13 medidas prácticas y deben incluir información concreta y completa sobre cada medida. Los informes también deben abordar las políticas e intenciones actuales.

54. El Comité Preparatorio también debería centrar su atención en el Oriente Medio. En el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 se exhortaba a los Estados partes, en particular los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados del Oriente Medio, a que presentaran informes a la presidencia de las reuniones del Comité Preparatorio que se celebren antes de la Conferencia de las Partes del Año 2005 sobre las medidas que hubieran tomado para propiciar el logro de las metas y objetivos de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Asamblea General en 1995. En la Conferencia de las Partes del Año

2005 y en las reuniones de su Comité Preparatorio se deberían establecer órganos subsidiarios para examinar medidas prácticas en pro de la eliminación sistemática y progresiva de las armas nucleares y recomendaciones para aplicar la resolución de la Asamblea General.

55. Por último, el orador desea reiterar la posición del Movimiento de que la Conferencia de las Partes del Año 2005 y el último período de sesiones del Comité Preparatorio deben estar presididos por representantes del Movimiento, y pide que la declaración que acaba de formular se distribuya como documento de trabajo del Comité Preparatorio.

56. **El Sr. Baali** (Argelia) dice que para que la humanidad evite la aniquilación, la eliminación total de las armas nucleares debe ser la máxima prioridad. A fin de que la comunidad internacional alcance el objetivo del desarme nuclear irreversible, las iniciativas poco sistemáticas que se han adoptado hasta la fecha deben complementarse con medidas más concretas.

57. A pesar de sus defectos, el Tratado se ha convertido en la piedra angular de la no proliferación nuclear y en un instrumento importante para la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, si bien se ha restringido la proliferación horizontal gracias al compromiso inquebrantable de los Estados no poseedores de armas nucleares, el Tratado no ha podido contener la proliferación vertical. Es inaceptable que el mundo siga dividido entre Estados autorizados a poseer armas nucleares y Estados no autorizados. Esa discriminación debe acabar mediante progresos graduales hacia el desarme nuclear total.

58. Se deben adoptar y aplicar nuevos tratados y acuerdos multilaterales a fin de hacer avanzar los objetivos del Tratado. El compromiso demostrado por los Estados no poseedores de armas nucleares de no adquirir armas nucleares debería reflejarse en los esfuerzos de los Estados poseedores de armas nucleares por eliminar sus arsenales.

59. La aplicación del artículo VI del Tratado y de los párrafos 3 y 4 c) de la decisión sobre principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme contribuirán al desarme general y completo de las armas nucleares. Lamentablemente, algunas medidas unilaterales han socavado el logro de ese objetivo.

60. La adhesión universal al Tratado es vital para lograr un orden internacional que ya no esté basado en la supremacía militar, en el que se aprecie la seguridad y



todos la salvaguarden. Ese orden requerirá un nuevo enfoque hacia el desarme que incluya la renuncia de doctrinas nucleares anacrónicas que ya no pueden justificarse. Ese enfoque también facilitaría la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y aceleraría la aplicación del artículo VI del TNP.

61. Se debería instar a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplieran su compromiso histórico de eliminar totalmente sus arsenales nucleares. Ese proceso también se facilitaría con la elaboración de un tratado sobre el material fisionable, el desarme nuclear, y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

62. Su delegación desea recalcar la importancia del principio de irreversibilidad del desarme nuclear, de las garantías provisionales y la reducción progresiva de las armas nucleares. Las garantías negativas de seguridad deberían codificarse en un instrumento jurídicamente vinculante que vaya más allá del ámbito de las resoluciones 255 (1968) y 984 (1995) del Consejo de Seguridad.

63. El orador acoge con beneplácito la creación de zonas libres de armas nucleares en varias partes del mundo, y dice que se deberían establecer zonas similares en el Oriente Medio y Asia meridional. De hecho, la falta de progresos en la creación de esa zona en el Oriente Medio es motivo de especial preocupación. Israel, el único país de la región que no es parte en el Tratado, debe eliminar sus armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y unirse al sistema de salvaguardias del OIEA.

64. Sin embargo, la no proliferación no se debe utilizar como pretexto para restringir el acceso de los países en desarrollo a tecnología nuclear para usos pacíficos, de conformidad con el artículo IV.

65. El Comité Preparatorio debería centrarse en las 13 medidas prácticas hacia el desarme nuclear. También debería examinar la posibilidad de recomendar el establecimiento en la Conferencia de las Partes del Año 2005 de órganos subsidiarios encargados de examinar el desarme nuclear, las cuestiones regionales y la situación en el Oriente Medio.

66. **El Sr. de Rivero** (Perú) dice que la participación en calidad de observadores en la Conferencia de examen de 1990 de dos Estados poseedores de armas nucleares que no son partes en el TNP dio nueva vida al régimen de no proliferación y condujo a avances posi-

tivos en varios frentes en la Conferencia de las Partes del Año 2000. Sin embargo han transcurrido dos años y el plan de acción de esa Conferencia no ha influido mucho en las políticas nacionales de los Estados poseedores de armas nucleares o en la labor de la Conferencia de Desarme. La posible reanudación de la carrera de armamentos, inclusive en el espacio ultraterrestre, y el retorno a las medidas de seguridad del siglo XX basadas en el valor político y estratégico de las armas nucleares, son las características más destacadas de la situación actual.

67. También existen amenazas muy reales a la seguridad internacional, como las que plantea la posesión de material fisionable y armas nucleares por entidades no estatales, las guerras civiles y la degradación del medio ambiente, la explosión demográfica urbana en los países pobres y el tráfico de armas ligeras, personas y drogas, que conducen a mayores oportunidades de terrorismo mundial. En ese contexto poco prometedor, la viabilidad del TNP depende del grado en el que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan los compromisos asumidos en el Documento Final de 2000, en particular por lo que respecta al desarme nuclear. Es necesario un instrumento jurídico universal que garantice que los Estados no poseedores de armas nucleares nunca serán víctimas del uso de armas nucleares. La negativa de los Estados poseedores de armas nucleares a abandonar sus arsenales nucleares como elemento de poder y privilegio es en sí una invitación a la proliferación de las armas nucleares y socava fundamentalmente el TNP.

68. Habida cuenta de los retrocesos evidentes en el desarme nuclear y de la falta de instrumentos de control eficaces, se ha puesto en duda el régimen del TNP, y algunos Estados afirman que la proliferación y el regreso a una política de contención son una opción de seguridad, debido a la parálisis actual del desarme nuclear y a la ausencia de voluntad política para cumplir con las medidas convenidas en la Conferencia de las Partes del TNP del Año 2000. No obstante, el Perú sigue creyendo que el TNP tiene una función fundamental que desempeñar en las iniciativas para lograr el desarme nuclear y la no proliferación, y apoya firmemente las medidas establecidas en el Documento Final de 2000.

69. La protección radiológica, y la limitación, la vigilancia y la reducción de los materiales nucleares son una tarea esencial, que en la actualidad adolece de fondos insuficientes. La fabricación de bombas sucias es un posible resultado de esa situación. Ante el terroris-

mo nuclear, la única política sensata de prevención es la eliminación total de las armas nucleares.

70. El Perú acoge con beneplácito las declaraciones de algunos Estados poseedores de armas nucleares en el sentido de que mantener un estado de máxima alerta no es racional y se corre el riesgo de provocar accidentalmente una guerra nuclear. El Perú continúa haciendo un llamamiento para que se establezca un órgano subsidiario en la Conferencia de Desarme que aborde la cuestión del desarme nuclear. Como parte de la primera zona del mundo libre de armas nucleares, también espera que pronto se cree una zona libre de armas nucleares en todo el hemisferio sur.

71. El Perú firmó los protocolos adicionales a los acuerdos de salvaguardias del OIEA ya que está convencido de que es necesario contar con un sistema internacional de verificación del material fisionable. La Conferencia General del OIEA promovió medidas para fortalecer el transporte sin riesgos de material fisionable y apoyó el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas para compensar las pérdidas económicas de un Estado afectado por un accidente con material radiactivo. Por último, el Perú cree que es importante continuar promoviendo la asistencia y la cooperación en la utilización de energía nuclear con fines pacíficos.

72. **El Sr. Dauth** (Australia) dice que los recientes acontecimientos trágicos han subrayado la importancia fundamental del TNP, que se debería mantener y fortalecer en el siguiente ciclo de examen. A tal fin, insta a Cuba, la India, Israel y el Pakistán a que se adhieran al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares.

73. Se han hecho progresos desiguales pero útiles en el desarme nuclear, y Australia sigue plenamente comprometida a trabajar mediante medidas equilibradas y progresivas para lograr la eliminación de las armas nucleares. Las 13 medidas prácticas acordadas en la Conferencia de las Partes del Año 2000 son una base firme para progresar, y por tanto, se debe mantener su intención general. En ese sentido, acoge con beneplácito el compromiso de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia de seguir reduciendo sus arsenales nucleares estratégicos desplegados y su intención de concertar un acuerdo jurídicamente vinculante sobre las reducciones.

74. Sin embargo, las obligaciones en virtud del artículo VI son vinculantes para todas las partes en el Tratado y, por tanto, los Estados no poseedores de ar-

mas nucleares también deben fortalecer los objetivos de no proliferación y desarme. En ese sentido, es gratificante que 165 Estados hayan firmado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y 90 lo hayan ratificado, y que se estén haciendo progresos continuos hacia el establecimiento de un sistema internacional de vigilancia de conformidad con ese Tratado para verificar su cumplimiento. El orador insta a los Estados que todavía no hayan firmado o ratificado el Tratado a que lo hagan sin demora, y hasta que entre en vigor, deberían continuar las suspensiones existentes de los ensayos nucleares y mantener un firme apoyo al establecimiento del sistema de vigilancia.

75. Las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionables para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares también son importantes para el control de las armas nucleares y el desarme, y hasta que comiencen las negociaciones oficiales, se debe comenzar la labor oficiosa sobre esas cuestiones. El orador pide a todos los Estados interesados que se unan a la suspensión de la producción de material fisionable para armas nucleares. El Comité Preparatorio también debía reiterar su llamamiento a los Estados partes que figura en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 para que entren en vigor los acuerdos de salvaguardias generales necesarios y cumplan plenamente sus compromisos en virtud del TNP y las salvaguardias del OIEA. El Iraq en particular, debe cooperar plena e incondicionalmente con la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y el OIEA para aplicar plenamente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y cumplir sus obligaciones como parte en el Tratado. También es motivo de preocupación la falta de cooperación de la República Popular Democrática de Corea en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de su acuerdo de salvaguardias con el OIEA.

76. Este ciclo de examen debería transmitir la continua preocupación de la comunidad internacional por los ensayos nucleares realizados en 1998 en Asia meridional, y reafirmar que la India y el Pakistán no tienen la condición de Estados poseedores de armas nucleares. Australia espera que esos Estados hagan progresos en medidas de no proliferación tales como la continuación de la suspensión de los ensayos nucleares, la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la aplicación de controles de exportación estrictos.

77. Las disposiciones sobre la cooperación nuclear pacífica que figuran en el artículo IV del Tratado son parte esencial del equilibrio entre los derechos y las obligaciones asumidas por los Estados. En toda la historia del Tratado, Australia ha participado activamente en actividades multilaterales, regionales y bilaterales relativas a transferencia de tecnología nuclear y cooperación técnica, al objeto de fomentar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. De hecho, en el Documento Final de la Conferencia de 2000 se reconoce explícitamente la importancia de los compromisos de no proliferación y salvaguardias del Tratado con el comercio y la cooperación nucleares con fines pacíficos. Por tanto, en el proceso de examen del Tratado se debe ofrecer un firme apoyo a los controles eficaces de las exportaciones nucleares.

78. Los acontecimientos del 11 de septiembre 2001 subrayaron la importancia de emprender iniciativas internacionales concertadas para evitar que las armas nucleares y el material radiológico caigan en manos de terroristas. Las salvaguardias del OIEA, los controles a la exportación y las medidas de protección física son fundamentales en los esfuerzos internacionales para prevenir la utilización indebida de materiales nucleares por agentes estatales y no estatales. Su delegación acoge con satisfacción los progresos en el fortalecimiento de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, e insta a que se logre lo antes posible un acuerdo sobre el texto de una Convención revisada. También celebra el plan de acción elaborado por el OIEA para aumentar la protección contra el terrorismo nuclear. A Australia le ha complacido ser uno de los primeros países en aportar una contribución financiera al nuevo fondo del Organismo, e insta a los demás a hacer lo propio.

79. El TNP sigue siendo la mejor defensa del mundo contra la proliferación de las armas nucleares. Es el único tratado mundial dedicado a contener, y en última instancia eliminar, las armas nucleares que tiene beneficios sustanciales para todos los Estados. Por tanto, la continuación del firme apoyo al Tratado es una condición previa para alcanzar nuevos progresos en el logro de sus objetivos.

80. **El Sr. Hasmy** (Malasia) expresa la esperanza de que los Estados poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP hagan realidad su compromiso inequívoco de eliminar sus arsenales nucleares. Sin pruebas de buena fe, sus promesas seguirán siendo meras

palabras vacías y socavarán aún más el régimen de no proliferación.

81. Los recientes acontecimientos en la esfera del desarme han menoscabado la viabilidad del Tratado. En particular, el cambio de posición nuclear de un Estado poseedor de armas nucleares que es parte en el Tratado socavaría seriamente el consenso logrado en 2000 y pondría en peligro el Tratado. Ese cambio supone un desafío para la propia base de las iniciativas mundiales encaminadas a reducir y eliminar las armas nucleares, y se ha considerado como un rechazo a la mayoría de las 13 medidas acordadas para lograr ese objetivo. En lugar del principio de irreversibilidad, aboga por la retención y el redespiegue de muchas cabezas nucleares como parte de una fuerza de respuesta. También rechaza el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y propugna un mayor nivel de preparación para los ensayos nucleares que permita el desarrollo de nuevos sistemas de armas nucleares. La iniciativa de ese Estado presagia la utilización real de armas nucleares en operaciones militares por primera vez desde Hiroshima y Nagasaki, con todas las repercusiones políticas y de seguridad que entraña. Su delegación lamenta además que los Estados poseedores de armas nucleares están dejando de lado la modalidad de negociar y aplicar mecanismos de desarme nuclear.

82. Es lamentable que a pesar de las fuertes críticas de la comunidad internacional, la doctrina de disuasión nuclear continúe manteniéndose en la ideología estratégica de los Estados poseedores de armas nucleares, en un momento en el que debería hacerse todo lo posible por reducir y eliminar las armas de destrucción en masa. Esa ideología plantea cuestiones sobre el compromiso real de esos Estados con el desarme nuclear.

83. Estos acontecimientos son retrocesos serios en las posibilidades de lograr los objetivos del Tratado, y el orador insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que no renieguen de sus compromisos, ya que hacerlo supondría un duro golpe, no sólo para la viabilidad del Tratado, sino para el proceso de desarme en general. En 1995 Malasia tuvo serias reservas sobre la prórroga indefinida del Tratado y advirtió que su prórroga daría a los Estados poseedores de armas nucleares carta blanca para mantener sus armas indefinidamente. Los acontecimientos recientes han fortalecido esas reservas y han supuesto un duro golpe para el objetivo de lograr la universalidad del Tratado. Es lamentable que intereses nacionales egoístas hayan tomado control del proceso de no proliferación nuclear a

expensas de los intereses más amplios de la comunidad internacional, que puso toda su confianza en las buenas intenciones de los Estados poseedores de armas nucleares. Por tanto, es imperativo que no se debilite el apoyo al Tratado, ya que podría conducir a que se pusiera fin a un régimen que ha prestado buenos servicios a la comunidad internacional durante más de tres decenios.

84. A pesar de estos retrocesos, Malasia desea reiterar que apoya plenamente la eliminación total de todas las armas nucleares y el enfoque multilateral hacia el desarme. La búsqueda de medidas genuinas de desarme y no proliferación sigue siendo una gran prioridad del programa internacional. En ese contexto, Malasia ha vuelto a presentar a la Asamblea General por sexto año consecutivo una resolución relativa a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares. La resolución ha sido aprobada con el apoyo abrumador de los Estados Miembros.

85. En el plano regional, Malasia ha seguido trabajando activamente con la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para fortalecer la zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental con el fin de promover la paz y estabilidad en la región y alentar a los Estados poseedores de armas nucleares a que se adhieran al Tratado lo antes posible. Malasia también apoya el establecimiento de zonas libres de armas nucleares entre otras regiones del mundo, en especial en zonas tan inestables como el Oriente Medio y Asia sudoriental.

86. La Conferencia de las Partes del Año 2005 dará a los Estados partes y la comunidad internacional la oportunidad de hacer balance de la aplicación del Tratado. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son Estados partes en el Tratado tienen la responsabilidad moral de aplicar las intenciones expresadas por sus dirigentes en la Declaración del Milenio de esforzarse por eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y mantener abiertas todas las opciones para alcanzar esa meta, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares.

87. **El Sr. Gallegos** (Ecuador) dice que su delegación apoya la declaración del representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. El Ecuador siempre ha apoyado las iniciativas encaminadas a la no proliferación y es parte en el TNP desde el comienzo. También participó activamente en las nego-

ciaciones que condujeron al Tratado de Tlatelolco, por el que América Latina fue la primera zona del mundo libre de armas nucleares. Se debería ampliar el tamaño y el número de esas zonas y las relaciones entre ellas, y el TNP debería ser universal. Es inaceptable que países con capacidad nuclear confirmada sigan estando fuera del Tratado y del régimen de salvaguardias del OIEA.

88. Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 contra los Estados Unidos de América han hecho que la comunidad internacional reflexione sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, sus orígenes y su capacidad destructiva, y sobre las medidas que deberían adoptar las Naciones Unidas de conformidad con los ideales de la Carta. La lucha contra el terrorismo en todas sus formas está vinculada al desarme nuclear, al régimen de no proliferación y a la limitación de armamentos.

89. El clima actual de incertidumbre y enfrentamientos en las relaciones internacionales ha empeorado debido a la violencia en el Oriente Medio y a la persistencia de conflictos entre algunos Estados, algunos de ellos con capacidad nuclear, y ha obstaculizado las iniciativas para progresar en las esferas del desarme, la no proliferación nuclear y la seguridad internacional. Otros factores negativos incluyen la decisión de un Estado de retirarse del Tratado sobre misiles antibalísticos, la promulgación de nuevas doctrinas militares que rechazan la abstención de acudir en primer término a las armas nucleares y la declaración de que algunos Estados son Estados enemigos, la no adhesión al TNP por el único Estado del Oriente Medio con capacidad nuclear, y los ensayos nucleares en Asia meridional.

90. Es frustrante que sigan sin aplicarse algunas disposiciones del TNP. Las conferencias periódicas de examen deberían intentar, ante todo, mantener la integridad del Tratado y examinar nuevas propuestas con un espíritu constructivo y firme voluntad política. El artículo VI del Tratado requiere de manera clara y concreta que todas las Potencias nucleares entablen negociaciones de buena fe para poner fin a la carrera de armamentos, eliminar las armas nucleares y acordar un desarme general y completo bajo estricto control internacional. El orador espera que en el actual período de sesiones se logren avances para alcanzar ese objetivo.

91. **El Sr. Chowdhury** (Bangladesh) dice que Bangladesh renunció a la opción nuclear y se adhirió a todos los tratados multilaterales pertinentes. El apoyo inequívoco de su país al TNP se debe a su compromiso

constitucional de renunciar al uso de la fuerza. En el plano internacional, el Tratado ha desempeñado un papel constructivo al limitar la proliferación horizontal, y ha tenido cierto éxito en la limitación de la proliferación vertical.

92. Las detonaciones en Asia meridional en 1998 y la constante volatilidad política de la región son motivo de especial preocupación. A fin de calmar la situación, Bangladesh ha hecho todo lo posible por persuadir a la India y al Pakistán a que se adhieran al Tratado y acepten los arreglos pertinentes internacionales de salvaguardias y vigilancia. Otro motivo de inquietud en la región es el transporte por tierra, mar y aire de material radiactivo y nuclear sin vigilancia ni notificación.

93. Habida cuenta de la inestable situación en el Oriente Medio, las armas nucleares de que Israel representan un grave peligro que plantean el riesgo de fomentar una carrera de armas regional. El hecho de Israel siga sin adherirse al Tratado podría ser desastroso en una zona en la que una vez desatadas las fuerzas no siempre pueden controlarse.

94. Es vital establecer círculos concéntricos de zonas libres de armas nucleares, con el objetivo final de que abarquen a todo el mundo. A ese respecto, el orador acoge con beneplácito los tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba. También se debería instar al Asia meridional y al Oriente Medio a que concierten instrumentos similares.

95. Las principales Potencias nucleares deben reconocer que no se debe permitir que el fin del Tratado sobre misiles antibalísticos precipite una nueva carrera de armas nucleares. Es más importante que nunca proporcionar garantías de que no se iniciarán ataques nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares y abandonar toda medida contraria al concepto de la irreversibilidad del desarme.

96. Otros motivos de preocupación incluyen: el número de armas nucleares que continúan desplegadas y almacenadas; la falta de medidas acordadas para reducir el estado operacional de las armas nucleares; el retraso en la entrada en vigor del Tratado de eliminación completa de los ensayos nucleares; el hecho de que la Conferencia de Desarme no haya establecido un comité especial sobre desarme nuclear para negociar un programa gradual de eliminación completa de las armas nucleares y una convención sobre las armas nucleares; y la falta de progresos sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable.

97. Los Estados Miembros deben abordar estas preocupaciones, en especial los Estados poseedores de armas nucleares y los países que posean estructuras de defensa grandes y modernas y tecnología avanzada relacionada con la defensa. También se deben redoblar los esfuerzos por poner fin a la inercia actual en la ejecución de las 13 medidas prácticas hacia el desarme nuclear, de conformidad con el artículo VI del Tratado.

98. Tres decenios después de la entrada en vigor del Tratado, el acceso a tecnología nuclear para fines pacíficos sigue siendo un sueño incumplido para los países en desarrollo. Los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir sus obligaciones a este respecto, de conformidad con el artículo IV.

99. **La Sra. Cedeño Reyes** (Venezuela) dice que aunque está totalmente de acuerdo con la declaración del representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, su delegación quiere reiterar su compromiso con el fortalecimiento del régimen de no proliferación, ya que Venezuela es parte original del Tratado de Tlatelolco y sus protocolos, por el que se estableció una zona libre de armas nucleares en América Latina.

100. La oradora insta a todos los Estados a que se adhieran al TNP y lo ratifiquen, y expresa el apoyo de su delegación al establecimiento de un instrumento jurídicamente vinculante por el que las Potencias nucleares se comprometan inequívocamente a no utilizar, o amenazar con utilizar, armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares.

101. La creación de zonas libres de armas nucleares basadas en acuerdos libremente concertados entre los Estados de una región es una medida positiva para fortalecer el régimen de no proliferación. En consonancia con los objetivos del TNP y a fin de que sea más operacional, los Estados poseedores de armas nucleares deberían entablar negociaciones de buena fe y reducir su poderío nuclear, de conformidad con el artículo VI. Igualmente, se debe prevenir la proliferación de misiles nucleares y debería existir un instrumento jurídico que regulara su uso.

102. Venezuela ha iniciado el proceso de ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares e insta a los países que todavía no se hayan adherido al Tratado o no lo hayan ratificado, a que lo hagan, habida cuenta de que es complementario con el TNP.

103. En las Conferencias de examen anteriores, los Estados partes en el TNP reafirmaron su compromiso de trabajar juntos para eliminar la amenaza que supone la proliferación vertical y horizontal de las armas nucleares. El conflicto en el Oriente Medio está empeorando y Venezuela apoya el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región ya que ayudaría a restaurar un clima de confianza en el que se podría lograr una paz justa y duradera dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones del Consejo de Seguridad. No obstante, no puede permanecer indiferente ante la violencia desproporcionada que está teniendo consecuencias tan dañinas para los habitantes de la región y está poniendo en peligro la paz y la seguridad de toda la comunidad internacional. En consecuencia, basándose en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, su delegación insta a Israel a que se retire del Territorio palestino ocupado y reanude las conversaciones de paz con la Autoridad Palestina.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*